



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Prueba Extraprocesal
Radicado: 2023-279

Al despacho con recurso de apelación presentado contra el auto proferido el 31 de julio de 2023, mediante el cual se rechazó el presente trámite. El correo del cual se remite el recurso en comento no se halla reportado en la demanda y tampoco obedece al registrado por el apoderado de la parte demandante en el SIRNA. Bucaramanga, 8 de agosto de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como fuera apelado el auto del 31 de julio de 2023, sería del caso entrar a evaluar su admisión, no obstante, se evidencia que, el correo electrónico del cual se remite la comunicación, no coincide con el reportado en el texto de la demanda, así como tampoco con el registrado en el SIRNA, luego no será tenido en cuenta ni se dará trámite alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5140d084e70c409bc3e5c22695454c97e79f663afdc55fac38846cfb75e7cbf**
Documento generado en 08/08/2023 12:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>